

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 25 de agosto de 1899

Número 48

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19. NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Viernes 25—San Luis, rey de Francia. (Fiesta de los peluqueros), y san Ginés de Arlés, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Acta

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 101.—Hace nombramiento.—Número 105.—Concede licencia y re- carga funciones.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: número 100.—Hace nombramiento en reposición.—Números 106 y 109.—Conceden permiso para celebrar turnos.—

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalles.

FOMENTO.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á las nueve y veinte minutos de la mañana del veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Presentes en este recinto los señores Diputados don Ismael Alvarado, don Manuel González, don Alberto J. Sáenz, don Moisés

Castro, don Carlos Sáenz, don Felipe Gallegos, don Ramón Loría Iglesias, don Andrés Sáenz, don Octavio Quesada, don José Quirós, don Francisco Jinesta, don Antonio Segura h., don Ignacio Barquero, don Pedro Quirós A., don Francisco Vicente Sáenz, don Tranquilino Chacón, don Carlos Guardia, don J. Marcelino Robles, don José Badilla C., don José J. Esquivel y don Juan Rafael Lizano, y no habiendo podido celebrarse sesión por falta del *quórum* legal, se acordó requerir á los señores Doctor don Pedro León Páez, don Víctor Orozco, don Félix Pacheco F., don Francisco J. Oreamuno, don Pedro Zumbado, don Ezequiel Martínez y don Félix Mata Valle para que asistan con puntualidad á las sesiones de esta Cámara (artículo 29 del Reglamento interior), y firman todos por ante el infrascrito Secretario.

Man. González Z.—Alberto J. Sáenz.—Carlos Sáenz.—Tranquilino Chacón.—Felipe Gallegos.—Andr. Sáenz.—Octavio Quesada.—Moisés Castro F.—Francisco V. Sáenz.—José Quirós.—José J. Esquivel.—Franc. Jinesta.—Antonio Segura h.—Ignacio Barquero A.—Pedro Quirós A.—Carlos Guardia.

Los señores Diputados Alvarado, Badilla, Loría Iglesias y Robles, se abstuvieron de firmar este requerimiento.

JUAN R. LIZANO

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 101

Palacio Nacional

San José, 17 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en propiedad á don Miguel Ramírez para Jefe Político del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, en virtud de haber pasado al desempeño de otras funciones el propietario, don Alberto Barrantes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 105

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia á don Juan Montalto para separarse hasta por un mes de su puesto de Registrador del Partido de Heredia, y recargar sus funciones en don Jesús Castro M., auxiliar del mismo Partido, por igual tiempo y bajo la responsabilidad del señor Montalto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 100

Palacio Nacional

San José, 17 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Quesada para Agente de Policía de Tabarcia del cantón de Mora de esta provincia, en lugar de don Esteban Alpízar, quien renunció el cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 106

Palacio Nacional

San José, 21 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir al cura de la villa del Naranjo que celebre tres turnos con el objeto de coleccionar los fondos necesarios para afrontar los gastos que demanda la construcción de una portada para la ermita de San Jerónimo del mismo cantón. Los turnos se verificarán uno cada tres meses, bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 109

Palacio Nacional

San José, 22 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia á la Junta Edificadora del distrito de Sarchí del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, para que celebre tres turnos, cuyos productos serán invertidos en refecciones de la ermita y en la construcción de una portada en el cementerio de dicho lugar. Los turnos se efectuarán con intervalos de uno cada tres meses y vigilados por la autoridad política respectiva.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

Escolar levantado por la Junta de Educación del distrito de Guadalupe del cantón del Naranjo, para la edificación de una casa de enseñanza, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Educación Común.

Argüello Juan.....	\$ 1 50	Miranda Juan.....	\$ 1 50
Ballester Napoleón..	14 50	Mena Salvador.....	1 50
— Julián.....	16 50	Muñoz Rafael.....	8 50
— Antonio.....	4 00	— Salvador.....	5 00
— Rafael.....	1 00	— Ignacio.....	2 00
— Ramón.....	3 50	— Pantaleón.....	8 00
— Jaime.....	1 00	Montero Fermín.....	1 00
Blanco Francisco.....	10 50	— José.....	1 00
— Salomón.....	7 00	Mora Gabriel.....	1 00
— Miguel.....	14 50	Navarro Hipólito.....	1 00
— Juan Pedro.....	16 50	Orozco Francisco.....	1 50
— Ulfrido.....	2 00	— José.....	1 00

Table with names and monetary amounts, including Blanco Leoncio, Jesús, Brenes Juan, etc.

Guadalupe, —2 de agosto de 1899.

El Presidente de la Junta, —Juan Pedro Blanco.—Detalladores, — Marcial Castro.—A ruego del señor Guadalupe Chaves, que no sabe firmar, — Salomón Blanco.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 26 de julio último.

Table with columns Tomo and Asiento, listing names like Francisco Gómez Redondo, Scriba & Compañía, etc.

Registro Público.—San José, 24 de agosto de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

Nº 1,455

El señor Edward Gale y James, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Edward Gale y Rebeca James, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Nanci Anna Thompson y Williams, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos jamaicana y de este vecindario, hija legítima de William Thompson y Elisabeth Williams, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de Limón, 14 de agosto de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

JOSÉ SOTO, —Srio.

DETALLES DE GRECIA PARA 1899

(Continúan)

DETALLES ordinarios levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del cantón de Grecia, para la composición de sus respectivos caminos en el corriente año.—Artículo 2º de la Ley de 8 de agosto de 1898.

LOS ANGELES

Table with names and monetary amounts, including Alvarez Wenceslao, Pedro, Daniel, etc.

Table with names and monetary amounts, including Baraentes Silvestre, Esteban, Hilarión, etc.

Los Miembros de la Junta itineraria: por José M. Morera, que no sabe firmar, y por mí, Tranquilino Alvarado.

SAN JOSÉ

Table with names and monetary amounts, including Alfaro Isidro, Fermín, Tomás, etc.

Los miembros de la Junta:—Rogado de Rafael Viquez, que no sabe firmar, y por mí, Isaías Rojas.

(Continuarán)

Fomento

Señor Director General de Obras Públicas.

S. D.

Para que se sirva ponerlo en conocimiento del señor Secretario de Fomento, me permito manifestarle que he concluido la localización definitiva de la vía férrea al Pacífico, obteniendo una longitud total desde el entronque con los rieles del ferrocarril Atlántico hasta el arranque del muelle proyectado en el puerto de Tivives, de 58 millas y 8 décimos de milla, iguales a 94 kilómetros y 601 metros.

La ruta escogida para el último pedazo de la Trinidad a Tivives, es la que pasa por las cercanías de Pigres, y presenta dos puntos de crítica que debo esclarecer.

Consiste el primero en la circunstancia de por qué se dió la vuelta por la Trinidad, pudiendo ir más directamente de Pigres al Pizón siguiendo las faldas del río Cuarros.

Escogí la vuelta por la Trinidad por dos motivos: 1º, porque a pesar de parecer a primera vista más directa la ruta siguiendo las vegas del río Cuarros, las vueltas á que este río obliga aumentarían la distancia en media milla según las medidas practicadas; y 2º, porque la naturaleza del suelo por las vegas del río dicho es más agreste y rocallosa que el que se extiende desde el Pizón á la Trinidad; no permite ni línea tan recta ni gradientes tan suaves como las que en esta sección se encuentran.

Consiste el segundo, en la circunstancia de subir después de haber bajado hasta el Cuarros, con la gradiente de 2.5 0/0, pareciendo más natural un ascenso muchísimo menor hasta ganar la altura conveniente para descender á Tivives. La razón consiste en que operando de esta última manera, sería preciso atravesar gran número de barrancos de consideración que forman las vegas del Cuarros después de Pigres, mientras que adoptando la línea localizada, la gradiente de descenso de 2.5 0/0 me permitió ganar cuanto antes la altura de la meseta que va luego descendiendo paulatinamente hasta Tivives, cuya meseta será la que con el tiempo se poblará. Esta meseta está siempre ventilada por los vientos reinantes del Sur en aquella localidad, siendo por lo tanto la zona que tiene mayores condiciones de salubridad en los alrededores.

Ambas vegas del Cuarros presentan sus dificultades, y naturalmente, la manera de disminuirlas consiste en salir cuanto antes de ellas con la gradiente máxima del 2.5 0/0 como ha sido ejecutada.

Considerando la sección á que me refiero, es decir, de la Trinidad á Tivives, sin los detalles anteriores, si no en un aspecto más general, todavía admite la línea localizada, que podemos llamar de la altura, otro punto de crítica y es el de la razón de su preferencia cuando podría obtenerse una línea de menor trabajo, menor curvatura y menores gradientes cruzando para Tivives hasta después de haber descendido á la extensa llanura que forma la junta de los ríos Cuarros y Jesús María.

Muy tentadora es en efecto aquella llanura, pero me he retirado de ella por dos consideraciones: 1ª porque estando á la altura de las altas mareas y expuesta á inundaciones por las crecientes de los ríos citados, es posible que, aun cuando la línea en su mayor extensión pudiera localizarse á suficiente altura aprovechando las faldas de las lomas, el paso del río Cuarros estaría siempre expuesto á ser barrido por las crecientes del invierno o que según pude averiguar son allí considerables; y 2ª la consideración á mi juicio de mayor peso, de que la situación baja y por lo tanto muy pantanosa de la localidad á que me refiero, tiene que ser siempre insalubre especialmente cuando la loma de enfrente, que es precisamente la que yo aproveché para localizar la vía bajando hasta Tivives, corta los vientos del Sur que son la garantía de aquellos lugares.

Con la satisfacción de haber cumplido el delicado encargo con que tuvo á bien honrarme el Supremo Gobierno, me suscribo de V. atento y obsecuente servidor,

A. GONZÁLEZ

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with columns for Bank (Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense) and various cities (Londres, Nueva York, San Francisco, etc.) with exchange rates.

San José, 24 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XVI ordinaria celebrada en la ciudad de Liberia, á las doce del día quince de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Faerron, Baltodano y Bolandi, y bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión, en la forma siguiente:

Art. I

Estando aún sin cuadrar la manzana que linda: al Norte, con potrero municipal; al Sur, calle de por medio, con casas y solares de los señores Pedro Córdoba, Encarnación Angulo y Nemesio Centeno; al Este, calle de por medio, con solar de Albino Acosta y terreno municipal; y al Oeste, calle de por medio, con casa y solar de Juan Jiménez y solar de Manuel Vega,

Se acuerda:

Mandar cuadrar la referida manzana y que los dueños de los solares que quedan al frente de dicho potrero municipal construyan la cerca donde corresponda, para que quede cerrado el citado potrero, para lo cual se comisiona al señor Gobernador.

Art. II

Considerando: 1º—Que existen varios solares cedidos por este Municipio en poder de personas á quienes no se les ha dado;

Considerando: 2º—Que esas personas lo han adquirido por compra de derechos á otras, á quienes este Municipio cedió para construir;

Considerando: 3º—Que de esta manera las personas acomodadas adquieren á bajo precio los solares cedidos y que los dedican á usos ajenos al fin que este Municipio se propone al cederlos á gentes pobres; y

Considerando: 4º—Que esto viene en perjuicio del aumento de la población, contraviéndose la condición que este Cuerpo pone al ceder cada solar;

Por tanto, queriendo este Municipio cortar estos abusos, que á menudo se repiten,

Se acuerda:

Prohibir en absoluto el traspaso de derechos de solares que se concedan para edificar.

Art. III

En vista de que hay varias personas á quienes este Municipio ha cedido solares, sin haber construído en el término de seis meses, que se ha señalado,

Se acuerda:

Comisionar al Secretario de este Cuerpo para que levante una lista de las personas que están en este caso, á fin de que se les imponga la multa de veinticinco pesos (\$ 25-00) y vuelvan los solares cedidos á ser propiedad de este Ayuntamiento.

Art. IV

Existiendo algunas propiedades cercadas con plantas de espinas y alambre de púas,

Se acuerda:

Excitar al señor Gobernador para que haga cumplir lo acordado por esta Corporación, en sesión segunda extraordinaria de veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, en su artículo tercero.

Art. V

En vista de que don Lisandro Baldioceda Muñoz trata de inscribir las fincas siguientes:

1º—Solar constante de veinte metros novecientos milímetros de frente por cuarenta y cinco metros novecientos ochenta milímetros de fondo; linderos: Norte, con solar y casa de Dolores Baltodano; Sur, con solar del petente; Este, con solar y casa de Leonardo Viales; y Oeste, calle en medio, con casa y solar de Carlota Avilés;

2º—Solar constante de veinte metros novecientos milímetros de frente por cuarenta y cinco metros novecientos ochenta milímetros de fondo; linderos: Norte, con solar descrito; Sur, calle de por medio, con casa de Rafael Valdelomar; Este, solar de Rafaela Bonilla; y Oeste, calle de por medio, con casa de Mercedes Avilés;

3º—Un terreno constante de cien metros de frente por cincuenta metros de fondo, que fué tendal; linderos: Norte, río de Liberia; Sur, con potrero de Pedro Reyes; Este, con potrero de Rafael Montiel; y Oeste, calle de por medio, con potrero de José García.

Y no teniendo el señor Baldioceda, derecho de posesión necesario y siendo dichas fincas de propiedad legítima del Municipio,

Se acuerda:

Comisionar al señor Agente Fiscal para que se oponga inmediatamente á dicha inscripción.—Comisionase al señor Gobernador para que transcriba el presente acuerdo.

Siendo las tres de la tarde del mismo día, terminó la sesión, quedando aprobada.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—G. Bolandi.—Ante mí,—Carlos Garnier B.—Srío.

SESION XIX ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día quince de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Manuel J. Grillo, don Teótimo M. Báez y don Macario Cerdas, bajo la presidencia del primero, asistiendo á esta sesión el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que consiga un terreno aparente para formar un nuevo panteón, por que el actual queda un poco al Norte de la población, y para que mande cerrar y limpiar el panteón que en años anteriores se usaba en esta villa.

Art. III

Habiendo renunciado del cargo el Tesorero auxiliar de El Bebedero, don Salvador Aráuz, se acuerda nombrar en su reposición al señor don Jenaro Recio, con la misma dotación que tenía el señor Aráuz, rindiéndole á éste las gracias por sus buenos servicios.

Art. IV

Se autoriza al señor Jefe Político para que llame al agrimensor don Leoncio Martínez, venga á practicar el deslinde de los ejidos de este Municipio, por la suma de setecientos cincuenta pesos, que él ofreció al Presidente de este Ayuntamiento.

Art. V

Se acuerda subvencionar con cincuenta centavos mensuales para gastos de escritorio al Agente de Policía de El Bebedero, y autorizase al Jefe Político para que gire por el valor de doce reales para proporcionarle un libro para el uso de aquella Agencia.

Art. VI

Se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que haga venir de San José algunos libros instructivos para obsequiar á los alumnos que por su aprovechamiento lo merezcan en los próximos exámenes, y autorizase para que gire por su valor contra los fondos.

Art. VII

Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que contrate con alguna persona, en el caserío de Las Juntas, el sostenimiento del alumbrado público de aquel lugar.

Art. VIII

Se dispone remunerar al Subdirector de la Escuela de Adultos, don Eusebio Torres, con la suma de diez pesos mensuales, que se le pagarán del presente mes en adelante. Con lo acordado, terminó la sesión, la que queda aprobada definitivamente.

Manuel J. Grillo.—T. M. Báez.—Macario Cerdas. Felipe Rodríguez Ansaldo.—Srío.

Es copia fiel

Municipalidad del cantón de Cañas.—16 de agosto de 1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO.—Srío. Mnpal.

LICITACION

Se convocan licitadores para la construcción de un puente sobre el río Barranca, en el distrito del mismo nombre, en este cantón, bajo las dimensiones siguientes:

1º—El puente será de mampostería, y su altura será de 7 metros desde sus cimientos;

2º—El muro, en donde descansará el arco, tendrá 1 metro 5 decímetros de grueso, 1 metro de alto, igualmente á nivel de las cortinas, las que tendrán 1 metro de grueso hasta la altura de 1 metro;

3º—A esta altura se rebajará el grueso, siguiéndolo de 0.40 centímetros é irá de gradería. Estas cortinas componen cada una 4 metros;

4º—La conclusión, como el pasamanos, llevarán 0.35 centímetros. La altura del pasamanos será de 1 metro y de ½ punto;

5º—El grueso del arco será de 0.70 centímetros; tendrá 4.00 metros de luz y las cortinas terminarán en el pasamanos.

Las licitaciones se enviarán á esta Jefatura en pliego cerrado, y se ha señalado para abrirlas el día 25 del corriente mes.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 8 de agosto de 1899.

El Jefe Político,
MAGDALENO ALVAREZ

ORDEN DE POLICIA

Se previene á los dueños de casas en esta ciudad que en el término de un mes, contado desde la publicación de

este aviso, deben mandar á reparar ó demoler los edificios ruinosos, así como á construir en debida forma las cocinas hechas de sacos y pedazos de madera en mal estado, que afean la ciudad y ofrecen peligro de un incendio. Respecto á excusados deben arreglarlos y desinfectarlos, á fin de que cuando sea entregada por el contratista la cañería, puedan ser comunicados con las cloacas. Igualmente procederán á recoger por medio de canales las aguas que deterioran las aceras y á refeccionar éstas.

Los que dejaren de cumplir con esta prevención dentro del tiempo fijado, quedarán incurso en las penas del artículo 520, inciso 19 del Código Penal y 5º y 11º del acuerdo de 21 de octubre de 1885 y además se procederá á practicar los trabajos necesarios por la Policía, de cuenta de los respectivos propietarios.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.
—11 de agosto de 1899.

MAXIMINO QUESADA S.

3 v. 2

AVISO

Habiendo la Municipalidad, por acuerdo número I de 3 del corriente, aprobado los detalles levantados por las Juntas itinerarias de este cantón, los cuales fueron publicados en los números 150, 1 y 2 de *La Gaceta*, correspondientes al 24 de diciembre, 3 y 4 de enero últimos, respectivamente, se hace saber á los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de contribución para caminos, de 8 de agosto de 1898, deben ocurrir á la Tesorería respectiva á satisfacer las cantidades en que han sido detallados, bajo las penas de ley, si no lo verifican dentro del término de ocho días.

Jefatura Política.—La Unión, 16 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con fecha 14 de los corrientes fué tomada, como perdida, una vaca de color llamado *machín*, nueva, cuernos parados levantados y marcada en la paleta izquierda.

La persona que se considere con derecho, que se presente á reclamarla en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia, 18 de agosto de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Anuncios

INTERESANTE PARA LOS AGRICULTORES
Y HACENDADOS

Exposición Comercial
de Philadelphia.

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en *La Gaceta* oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

MANL. ARAGÓN

Oficinas del Departamento de Estadística:
5ª avenida O, esquina de la calle 20, N.º
diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6-6

BANCO DE COSTA RICA

La Junta Directiva de este Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de cinco y diez pesos con la leyenda *Banco de la Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva, también de \$ 5-00 y \$ 10-00 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados 1º de abril de 1899, y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 22 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director.

10—2

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3ª los 10 kilos	\$ 25-00
Picadura de iztepeque 10 "	" 30-00
Mexicano 1ª los 10 "	" 22-50
Mexicano 2ª " 10 "	" 15-00
Colombiano 1ª " 10 "	" 25-00
Kentucky 1ª " 10 "	" 27-50
Kentucky 2ª " 10 "	" 22-50
Virginia 1 B. 25 "	" 50-00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C. 10 " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.
15—11

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.—
San José, 28 de julio de 1899.

15-V-8

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo para el domingo 8 de octubre de 1899

DOS SERIES MARCADAS A Y B

Cada una constará de 10,000, marcados de 0000 á 9999.

La Junta de Caridad en el deseo de complacer al público que, según informes recibidos, prefiere el sistema de muchos premios, aunque sean pequeños, al de pocos más valiosos, ha dispuesto el siguiente reparto para cada serie:

1 premio de	\$ 2,000
1 premio de	1,000
1 premio de	500
3 premios de \$ 200	600
5 premios de \$ 100	500
10 aproximaciones al 1er. premio (5 anteriores y 5 posteriores) \$ 30	300
10 aproximaciones al 2º premio, \$ 10	100
1,000 terminaciones iguales á la última cifra del premio mayor, \$ 2-00	2,000

1,031 premios Total..... \$ 7,000

El mismo sorteo servirá para las dos series.

Los premios se sortearán por orden inverso al de su tamaño.

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00,) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato, que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.—19 de agosto de 1899.

12—3 **MANUEL N. SÁENZ**

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de agosto de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	"	"
Bebedero	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bagaces	"	"	Sábado	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	"	"
Nicoya	"	"	Martes y jueves	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	"	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	2 y 17	"
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojoán	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraiso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrigue	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	"	"
San Juan	"	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	"	"
San Ignacio	Jueves	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	"	"
San Pablo de P.	"	"	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	"	"
Aguas Zarcas	"	"	Martes y viernes	5 p. m.
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	"	"
San Marcos	"	"	Jueves	8 a. m.
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Beruca	12	1 p. m.	11	" a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
(vía Colón)	19, 26	7. a. m.	4, 11, 18, 21, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
(vía Colón)	19, 26	7. a. m.	4, 11, 18, 21, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	5, 12, 19, 25, 26, 27	3 p. m.	4, 11, 18, 23, 25, 31	9 a. m.
(vía Colón)	19, 26	7. a. m.	4, 11, 18, 21, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
(N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba (" ")	"	"	"	"
México (" ")	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7. a. m.	Lunes	5 p. m.
México (" ")	"	"	"	"
Guatemala	1, 8, 15, 20, 22, 28	3 p. m.	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 a. m.
Salvador	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
Honduras	1, 8, 22, 28	"	8, 16, 29	9 "
Nicaragua	1, 8, 15, 20, 22, 28	"	8, 15, 16, 22, 29, 31	9 "
(vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	17	7. a. m.	18	5 p. m.
Alemania (")	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia (")	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia (")	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de julio de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.